



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**PARTICULARES**

• **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

- ✓ EXPEDIENTE N°: 862-01-000151/2015.
- ✓ CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD N°:
- ✓ EJERCICIO FINANCIERO: 2017.
- ✓ CLASE: Nacional de Etapa Única.
- ✓ MODALIDAD: Sin modalidad.
- ✓ OBJETO: "Adquisición de SIETE (7) dispositivos para extracción de datos de aparatos de telefonía celular móvil, marca XRY versión complete con licencia por TREINTA Y SEIS (36) meses".
- ✓ RUBRO O.N.C.: Vigilancia y Seguridad.

• **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- ✓ LUGAR: División CONTRATACIONES.
- ✓ DOMICILIO: Calle Rivadavia 1330 Piso 4° - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- ✓ DÍA:
- ✓ HORA:

• **ACTO DE APERTURA:**

- ✓ LUGAR: División CONTRATACIONES.
- ✓ DOMICILIO: Calle Rivadavia 1330 Piso 4°- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- ✓ DÍA:
- ✓ HORA:

• **ESPECIFICACIONES:**

RENGLÓN	CANTIDAD	CATÁLOGO
1	7	440-9584-0001



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:** La presente Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad, tiene por objeto la **“Adquisición de SIETE (7) dispositivos para extracción de datos de aparatos de telefonía celular móvil, marca XRY versión complete con licencia por TREINTA Y SEIS (36) meses”**, cuyo número de catálogo es: 440-9584-0001.

**ARTÍCULO 2º: NORMAS DE APLICACIÓN:** Son aplicables la Ley N° 25.300 (Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa) y sus reglamentaciones, la Ley N° 25.551 (Compre Trabajo Argentino) y sus reglamentaciones, el Decreto N° 1.023/2001 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional) y sus modificatorios y complementarios, Decreto reglamentario N° 1.030/2016 y sus normas complementarias, Disposición N° 62/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Manual del Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), Disposición N° 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), Decreto N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de los Discapacitados). Resolución N° E 36/2017 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (Régimen del Sistema de Precios Testigo). Disposición N° 64/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en Sipro), Comunicación General O.N.C. N° 76/17 y Decreto N° 202/2017 (Conflicto de intereses. Procedimiento) El presente procedimiento se realiza al amparo de la Ley N° 22.802 (Lealtad Comercial). Toda la normativa citada precedentemente podrá consultarse en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, ingresando a <https://comprar.gob.ar> o en el que en el futuro lo reemplace, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

**ARTÍCULO 3º: OBTENCIÓN DEL PLIEGO, COMUNICACIONES Y CONSULTAS:** El presente Pliego podrá retirarse, sin costo, en la División CONTRATACIONES de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN, sita en la calle Rivadavia 1330, 4º Piso, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, hasta las 19:00 horas del día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Por otra parte, los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, podrán obtenerse también por medio de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), debiendo comunicar la obtención a través del e-mail [contrataciones2@policiafederal.gov.ar](mailto:contrataciones2@policiafederal.gov.ar) hasta el día y hora señalado en el primer párrafo.

En oportunidad de retirar o descargar el pliego, se deberá suministrar obligatoriamente, Nombre o Razón Social, domicilio y dirección de correo electrónico, en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Asimismo para el caso que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes quieran realizar en el presente procedimiento, comunicaciones o impugnaciones las mismas serán válidas mediante presentación escrita en la calle Rivadavia N° 1330, Piso 4, División CONTRATACIONES o bien al e-mail [contrataciones2@policiafederal.gov.ar](mailto:contrataciones2@policiafederal.gov.ar).

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán ser efectuadas por escrito hasta CINCO (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, en la sede de la División CONTRATACIONES o a través del e-mail de la misma; debiendo suministrar obligatoriamente, en caso que no lo hubieren hecho con anterioridad, Nombre o Razón Social; domicilio y dirección de correo electrónico, en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

**ARTÍCULO 4°: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas se admitirán en la División CONTRATACIONES hasta el día y hora fijados en el llamado. Las mismas serán redactadas en idioma nacional y presentadas en original únicamente. El oferente que presente una propuesta en forma personal o por correo postal deberá consignarla en sobre, caja o paquete perfectamente cerrado, debiendo identificar en su cubierta el procedimiento de selección al que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

La oferta deberá estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, quien deberá acreditar el carácter que invoca, en caso de corresponder. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta. En la cotización se especificará el precio unitario y cierto, en números, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresada en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego, todo ello en el Formulario de Precios que forma parte del presente. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presenta.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

**ARTÍCULO 5°: COMPOSICIÓN DE LA OFERTA:** En cumplimiento de lo normado en el artículo 52° inciso g) del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, los oferentes y adjudicatarios estarán exceptuados de la inscripción en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES.

Se recuerda que quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción y que para ingresar al portal "Tramites a Distancia (TAD)" ([tramitesadistancia.gob.ar](http://tramitesadistancia.gob.ar)) se requiere clave fiscal otorgada por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

### **5.3 REQUISITOS COMUNES:**

- 5.3.1** En los casos que invoque ser productor, importador o representante autorizado de una empresa extranjera deberá acompañar la documentación debidamente legalizada por los agentes consulares de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior (Decreto N° 1629/2001) o, en su caso, contener certificación por Apostilla (Convención de LA HAYA de 1961).
- 5.3.2** Certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación (Artículos 1° y 6° de la Ley N° 19.971), cuya vigencia será constatada por la Comisión Evaluadora mediante consulta en la página de internet respectiva. En caso de estar exento deberá presentar el correspondiente certificado que así lo establezca, o Declaración Jurada.
- 5.3.3** Constancia de inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores de la A.F.I.P., en caso de ofertar bienes de origen extranjero.
- 5.3.4** Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.
- 5.3.5** Los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse, con su correspondiente traducción hecha por Traductor Público matriculado y certificado por el Colegio Público de Traductores jurisdiccional.



- 5.3.6 Toda documentación que se encuentre en fotocopias deberá ser legible y estar certificada al momento de su presentación, por Escribano Público, autoridad judicial o administrativa competente a opción del oferente, legalizándose la documentación cuando intervenga en su certificación notario de extraña jurisdicción.
- 5.3.7 Fotocopia certificada del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta. En caso de presentarse mediante apoderado y/o representante legal, deberá acompañar fotocopia certificada del documento de identidad del mismo y fotocopia certificada del mandato respectivo, en caso de corresponder.
- 5.3.8 Informar los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente a la fecha del Acto de Apertura, requisito cuyo cumplimiento será verificado por la COMISIÓN EVALUADORA en la página de Internet de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS siempre que el importe de la oferta sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o de la nota presentada ante la A.F.I.P. en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitarlo.
- 5.3.9 Comunicar a la División CONTRATACIONES la denegatoria a la solicitud del Certificado Fiscal para Contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma, en caso de corresponder.
- 5.3.10 Garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, en caso de corresponder.
- 5.3.11 Declaración Jurada comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatario, a constituir póliza de caución garantizando la nacionalización de los bienes no nacionales, cuando el oferente no tenga stock en el país y se halle el mismo compitiendo en esta licitación con bienes de producción nacional.
- 5.3.12 Declaración Jurada comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatario, a contar con el alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
- 5.4.13 Presentar juntamente con la oferta folletos ilustrativos y descriptos de los bienes cotizados, en idioma español.
- 5.3.14 Declaración Jurada de origen, marca y modelo de los equipos ofertados.
- 5.3.15 Declaración Jurada de Intereses que cumpla con lo estipulado en el Decreto N° 202/17, cuyos formularios corren agregados como Anexo I del presente.

**ARTÍCULO 6°: APERTURA:** Las ofertas se abrirán en la División CONTRATACIONES en el día y hora determinada para celebrar el acto. Se deberán rechazar sin más trámite, las ofertas que se presenten fuera del término establecido en la convocatoria para su recepción, aún cuando el Acto de Apertura no se hubiese iniciado.

Si el día señalado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

El oferente que desee presenciar el Acto de Apertura, deberá concurrir con la debida antelación, teniendo en cuenta los controles de seguridad establecidos para el ingreso al edificio.

**ARTÍCULO 7°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El oferente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) días corridos a contar de la fecha del Acto de Apertura. Si no manifiesta en forma expresa su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. La prórroga

automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura. El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos y en ese caso se tendrá por retirada la oferta a la finalización del período indicado. Si por el contrario el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o la retirara sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento. Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido este plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

**ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN:** Deberá cotizarse en PESOS. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA, como todo otro impuesto, gravamen, tasas y/o contribución aplicables. No se aceptarán ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones de los mismos. El precio cotizado será el precio final que deba pagar esta Institución por todo concepto.

**ARTÍCULO 9°: ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA:** Como requisito indispensable para la entrega de la Orden de Compra, le será requerido al adjudicatario el alta de beneficiario tramitada en la División CONTRATACIONES.

**ARTÍCULO 10°: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** Los bienes objeto de la presente deberán ser entregados en la División APOYO TECNOLÓGICO JUDICIAL, sita en la calle Belgrano N° 1549, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.

**ARTÍCULO 11°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

- 11.1 Contar con un servicio técnico ante fallas o errores que se pongan de manifiesto en el funcionamiento diario de las aplicaciones, el cual será modalidad online, con una cobertura de VEINTICUATRO (24) horas, durante los SIETE (7) días de la semana.
- 11.2 Contar con el alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
- 11.3 El software provisto debe ser actualizable no menos de CUATRO (4) veces en el plazo de UN (1) año durante la vigencia de la licencia establecida en TREINTA Y SEIS (36) meses.
- 11.4 Entregar juntamente con los bienes adjudicados el Certificado de Garantía solicitado en el Artículo 13°.

**ARTÍCULO 12°: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** La recepción de los equipos estará a cargo de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, quien recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de la recepción de los bienes objeto del contrato. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo el adjudicatario podrá intimar la recepción. Si el organismo contratante no se expidiese dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad. El adjudicatario estará obligado a retirar los elementos rechazados, dentro del plazo de TRES (3) días. Vencido el mismo se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo contratante pudiendo este disponer de los elementos. El adjudicatario cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos del traslado y en su caso, de los que se deriven de la

destrucción de los mismos. La conformidad de la recepción no liberará al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por evicción y vicios redhibitorios.

**ARTÍCULO 13°: GARANTÍA DE LOS BIENES:** Los bienes para dar cumplimiento al objeto del presente deberán ser nuevos, sin uso y estar garantizados por el adjudicatario contra todo defecto de fabricación que perjudique su apariencia y/o calidad por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses, a contar de la fecha de otorgada la conformidad de su recepción. Responderá por los vicios redhibitorios que pudieran afectar a los productos requeridos, así como todo defecto de fabricación.

Deberá presentar garantía escrita del fabricante. El proveedor del adjudicatario será solidariamente responsable con aquél del otorgamiento y cumplimiento de la garantía otorgada, ante todo defecto o vicio de cualquier índole que afecte la identidad entre lo ofrecido, lo entregado y su correcto funcionamiento, Durante el plazo de garantía correrán por su cuenta y cargo los servicios y costos que demande su reparación, como así también los repuestos necesarios, no admitiéndose como causal de incumplimiento la discontinuidad del modelo previsto. Si ocurriera esta situación, se deberá reemplazar el bien por otro modelo igual y/o superior en un plazo que no supere los TREINTA (30) días.

**ARTÍCULO 14°: FACTURACIÓN:** La factura será presentada luego de recibida la Conformidad de la recepción en la División DESPACHO de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN, sita en la calle Rivadavia N° 1330 Entrepiso de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por triplicado.

**14.1.** Cada factura deberá contener:

**14.1.1.** Número de Orden de Compra.

**14.1.2.** Número y especificación del renglón.

**14.1.3.** Monto y tipo de descuentos ofrecidos.

**14.1.4** Números del/los remito/s que correspondan.

**14.2.** Las mismas deben presentarse de acuerdo con las disposiciones de la A.F.I.P. Resolución General N° 2.853/2010, sus complementarias y modificatorias.

**14.3.** El adjudicatario deberá adjuntar a las facturas presentadas, copia de la documentación emitida por la A.F.I.P. que respalde la situación que reviste frente al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida en la Resolución General A.F.I.P N° 2854/2010 (Régimen de Retención del Impuesto al Valor Agregado) y Resolución General A.F.I.P. N° 830/2000 (Régimen de Retención del Impuesto a la Ganancias).

**ARTICULO 15°: PENALIDADES:** El adjudicatario podrá ser pasible de las siguientes penalidades:

**15.1. MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES:** Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

Falla Catastrófica (Grado 1): Se aplicará una multa del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del abono mensual adjudicado por el servicio; 2), Falla Grave (Grado 2): Se aplicará una multa del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del abono mensual adjudicado por el servicio; 3) Falla Simple (Grado 3): Se aplicará una multa del CINCO POR CIENTO (5%) del valor del abono mensual adjudicado por el servicio.

**ARTÍCULO 16°: MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO:** El pago se realizará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la presentación de la factura, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del presente Pliego Único de Bases y

Condiciones Particulares, dicho plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir. Asimismo, los pagos del Tesoro Nacional se efectuarán conforme las disposiciones de la Resolución N° 262/1995 y su complementaria N° 12/1997 de la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

**ARTÍCULO 17°: DOMICILIO:** El oferente deberá constituir domicilio especial en cualquier parte del territorio nacional, donde se considerará válida toda notificación que se curse. En caso de producirse cambio de dicho domicilio especial deberá informarse fehacientemente, dentro de los TRES (3) días hábiles subsiguiente a la División CONTRATACIONES, si se produjera durante la sustanciación del procedimiento, en tanto para el caso de quien o quienes resultaren adjudicatarios la obligación de comunicación será también respecto a la División APOYO TECNOLÓGICO JUDICIAL hasta el cumplimiento total del contrato.

**ARTÍCULO 18°: JURISDICCIÓN:** Cualquier controversia o divergencia en la interpretación que surja durante el procedimiento licitatorio o la ejecución del contrato que se adjudique en virtud del mismo, será sometido a la competencia de los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal.

**NOTA:** Son parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y el Formulario de Precios.

---

Buenos Aires,  
l.s.



*Ministerio de Justicia  
 y Derechos Humanos  
 Oficina Anticorrupción*

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción*

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enuncados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción*

formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

**ANEXO II**

Con el fin de dar cumplimiento a la Comunicación General N° 76 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de fecha 19 de junio de 2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es El Señor Jefe de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Comisario General Néstor Ramón RONCAGLIA.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### REGLÓN N° 1.

**Adquisición de SIESTE (7) dispositivos para extracción de datos de aparatos de telefonía celular móvil, marca XRY versión complete con licencia por TREINTA Y SEIS (36) meses.**

#### GENERALIDADES:

Cada equipo de extracción forense debe contar con UN (01) maletín rígido el cual porta; UN (01) concentrador HUB (concentrador) con conexión WIFI (inalámbrica), USB (bus serie de datos), infrarrojo y bluetooth (protocolo de comunicación inalámbrica), SESENTA (60) cables de datos de teléfonos celulares, DIEZ (10) tarjetas inteligentes para la clonación de tarjetas SIM (módulo de identificación de abonado); UN (01) lector de tarjetas SIM (módulo de identificación de abonado); UN (01) lector de memorias externas; UNA (01) llave electrónica con N° de Licencia; UNA (01) fuente de alimentación con conexión del tipo USB (bus serie de datos); TRES (03) adaptadores de tarjetas para teléfonos celulares MICROSIM (módulo de identificación de abonado).

#### DESCRIPCIÓN:

Adquisición de dispositivos para extracción de aparatos de telefonía celular. Estos dispositivos tienen como función la extracción de datos de telefonía celular, ya sea directorio de contactos, sms (servicio de mensajes simples), mms (servicio de mensajes multimedia), chat, registros de llamadas, fotos, videos, audio, geolocalización, historial web; el cual permite también la recuperación de datos borrados y obtención de contraseñas de equipos, el mismo funciona a partir de una llave la cual posee una licencia, que deberá renovarse TREINTA Y SEIS (36) meses, sin la cual no es posible la actualización del software. Asimismo, deberá ofrecer la lectura de tarjetas del tipo SIM (módulo de identificación de abonado); clonación de la tarjeta del tipo SIM (módulo de identificación de abonado), Exámenes lógicos del dispositivo móvil, exámenes PHYSICAL del dispositivo móvil, exámenes PHYSICAL de los dispositivos GPS (sistema de geoposicionamiento global); exámenes lógicos de la tarjeta de memoria, exámenes PHYSICAL de la tarjeta de memoria, visor hexadecimal, algoritmos HASH (algoritmo de codificación para archivos), análisis de la firma del archivo y extracción selectiva de datos.

#### ELEMENTOS:

**-SOFTWARE:** Aplicación y clave de la licencia multiusuario y sin password (clave alfanumérica de acceso).

**-HARDWARE:** UN (01) maletín con organizador de cable, UNA (1) unidad de comunicación del tipo marca XRY; kit de cables de teléfonos móviles del tipo marca XRY LOGICAL; kit de cables de teléfonos móviles del tipo marca XRY PHYSICAL; dispositivo SIM (módulo de identificación de abonado) ID-CLONER (clonador) con licencia de DOCE (12) meses; DIEZ (10) tarjetas de examen SIM-IDCLONER (clonador de módulo de identificación de abonado) regrabables; adaptador MicroSIM (micro módulo de identificación de abonado), fuente con conector tipo USB (bus serie de datos) externa; lector de tarjetas de memoria protegidas contra escritura, Licencia de software del tipo marca LOGICAL (lógico), licencia de software del tipo marca PHYSICAL; aplicación de software de visor hexadecimal XACT; aplicación del tipo marca XRY READER (lector); cepillo de limpieza de contacto; soporte telefónico gratuito, foro en internet o por correo electrónico;

mantenimiento y actualizaciones de software gratuitas y cables nuevos incluidos en el precio.

**UTILIZACIÓN:** Deberá tener un concentrador HUB (concentrador) que junto con su llave se conectará al puerto del tipo USB (bus serie de datos) de la PC (computadora personal) del laboratorio, se inicia el software del tipo marca XRY y se procede a la localización del equipo de telefonía celular objeto de la pericia, indicando el software, el cable a utilizar para la extracción, método de la extracción y compatibilidad del equipo, dando como resultado un informe en formato del tipo marca XRY con los datos obtenidos.

**COMPATIBILIDAD CON PC:** El equipo deberá ser compatible con sistema operativo del tipo marca WINDOWS SEVEN PROFESSIONAL o superior, en su edición 32/64 bits con licencia en español. Asimismo no debe modificar los datos contenidos en el equipo a peritar, debe tener método de encriptación del informe mediante clave de seguridad. Debe tener software actualizable por lo menos CUATRO (4) veces anuales. Cable de datos para cada equipo celular, conexión USB (bus serie de datos), infrarrojo, bluetooth (protocolo de comunicación inalámbrica) y wi-fi (inalámbrica), lector de tarjetas SIM (módulo de identificación de abonado) y lector de memorias externas.

**INTERCAMBIABILIDAD DE PIEZAS:** El equipo del tipo marca XRY deberá poseer cables intercambiables según cada teléfono celular. Asimismo en el caso de rotura de algún componente, el mismo tendrá que ser reemplazado a cuenta de la empresa fabricante en vigencia de la licencia y garantía del equipo.

**ACCESORIOS A PROVEER:**

MALETÍN RÍGIDO el cual deberá portar:

Unidad de comunicación XRY conexión wi-fi (inalámbrica), USB (bus serie de datos), infrarrojo y bluetooth (protocolo de comunicación inalámbrica).

Kit de cables de teléfonos móviles del tipo marca XRY LOGICAL (lógico); UN (1) kit de cables de teléfonos móviles del tipo XRY PHYSICAL.

Dispositivo SIM - ID CLONER (clonador de módulo de identificación de abonado) con licencia; DIEZ (10) tarjetas inteligentes para la donación de tarjetas del tipo SIM (módulo de identificación de abonado); UN (01) lector de tarjetas SIM (módulo de identificación de abonado).

UN (01) lector de memorias externas protegida contra escritura;

UNA (01) llave licencia de software LOGICAL (lógico) y PHYSICAL.

Aplicación de software de visor hexadecimal del tipo XACT.

Aplicación del tipo XRY READER (lector).

Cepillo de limpieza de contacto.

UNA (01) fuente de alimentación con puerto USB (bus serie de datos); TRES (03)

ADAPTADORES para tarjeta Micro-SIM (micro módulo de identificación de abonado).

Maletín con organizador de cables.

**PLAZO DE LA GARANTÍA:** TREINTA Y SEIS (36) meses.

**SERVICIO TÉCNICO:** El servicio ante fallas o errores que se pongan de manifiesto en el funcionamiento diario de las aplicaciones será modalidad online. Deberá estar disponible las VEINTICUATRO (24) horas, los SIETE (7) días de la semana.

Asimismo, el tiempo de repuesta dependerá del grado de severidad de cada falla:

- Falla catastrófica (Grado 1): Son aquellas fallas que derivan en una inoperatividad total del dispositivo, ya sea por fallas en el software o en su hardware (concentrador, cables conectores, lectores de tarjetas). El tiempo de respuesta se ejecutara dentro de las DOS (2) horas.



- Falla Grave (Grado 2): Son aquellas fallas que implican inoperatividad parcial del dispositivo, como pueden ser fallas en el funcionamiento su software. El tiempo de repuesta se ejecutara dentro de las OCHO (8) horas.
- Falla Simple (Grado 3): Son aquellas fallas que no comprometen la operatividad total del dispositivo. El tiempo de respuesta se ejecutara dentro de las VEINTICUATRO (24) horas.

**CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Se deja expresa constancia que en dicho hardware no quedan contenidos de las operaciones realizadas, por lo que su actualización es independiente.



REPÚBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL ARGENTINA		Superintendencia de ADMINISTRACIÓN División CONTRATACIONES Rivadavia 1330 Piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
<b>FORMULARIO DE PRECIOS</b>					
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD N°</b>					
<b>DATOS DEL OFERENTE</b>					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					
DOMICILIO CONSTITUIDO:					
TELÉFONOS/FAX:					
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:					
C.U.I.T. N°		INGRESOS BRUTOS N°		FECHA INICIO:	
<b>SOLICITUD DE:</b>					
"Adquisición de SIETE (7) dispositivos para extracción de datos de aparatos de telefonía celular móvil, marca XRY versión complete con licencia por TREINTA Y SEIS (36) meses"					
REGLÓN N	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN PESOS		
			UNITARIO	TOTAL	
1	DISPOSITIVO PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE APARATOS DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL, MARCA XRY VERSIÓN COMPLETE CON LICENCIA POR TREINTA Y SEIS (36) MESES.				
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN NÚMEROS:</b>					
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN LETRAS:</b>					
<b>COTIZA DESCUENTO: SI/NO</b>					

**FIRMA DEL OFERENTE**